



“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE
CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2025**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°015-2024

CP. Nuevo Pacaipampa 26 de noviembre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189 -2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, y la Resolución Ministerial N° 474-2022 MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de condiciones operativas, para el año escolar 2025, de la Institución Educativa N°0542 del distrito de San Martín del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE DNI	N° DE CELULAR
DIRECTOR DE LA IE.N°0542	Ampuero Guevara Luis Guillermo	16777547	982364092
RESPONSABLE DE CONVIVENCIA	Ramos Yahuarcanay Esther	42898532	995503706
REPRESENTANTE DE LAS Y LOS ESTUDIANTES	Córdova Montalbán Estelita	60715576	
REPRESENTANTE DEL CONEI	Peralta Pérez Pepe	40750107	932986690
PRESIDENTE DE APAFA	García López Nizael	45846033	920189502
REPRESENTANTE DEL PERSONAL DOCENTE I.EN°0542)	Guerrero Aguirre Omar	08044657	999765121
RESPONSABLE DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES.	Panduro Huamán Aler	10732477	988196343
PERSONAL ADMINISTRATIVO.	Pérez Días Nora	46888991	904558310

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Guillermo Ampuero Guevara
DIRECTOR

Siendo las 05:20 de la tarde del día Lunes 25 de noviembre del 2024 se reúnen los docentes de ambos niveles por invitación de dirección para conformar comisiones del año escolar 2025.

Como primer punto se ratificó al profesor pepe peralta perey como representante del CONEI. El cual queda conformado de la siguiente manera:

- Director
- Representante de estudiante: Estelita Cordova Montalvan
- Representante de Apafa: Nisael Garcia Lopez
- Representante de padres de familia: Rodolfo Chinguel Yajahuanca
- Representante de Docentes: Omar Guerrero Aguirre
- Representante de riesgos y desastres: Aler Panduro Huaman

Como segundo punto el director mencionó que se necesita conformar una comisión para ubicar a los estudiantes que figuran en nómina pero no asisten ante esta situación el profesor pepe peralta sugiere que no se realice una matrícula masiva para evitar estos inconvenientes.

El director mencionó que imprimirá la lista de estudiantes que no asisten para revisarla y poder ubicar a los estudiantes para poder levantar el acta.

Como tercer punto se trató el tema del municipio escolar donde el director se comprometió a hablar abiertamente con los candidatos para hablar sobre las expectativas.

sin otro particular se cierra el acto siendo las 05:50 de la tarde del mismo día.

